

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Boletín por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 750 pts. trimestre
 Provincia... 850 " " "
 Extranjero.. 1000 " " "

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 30.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Por la presente encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura del joven de 14 años Alfredo Turrado Sánchez, hijo de Vicente y Dolores, el cual se fugó de su casa paterna de Bimenes hace próximamente quince días.

Sus señas son: estatura regular, pelo castaño, con pérdida de la visión del ojo izquierdo. Si fuese habido se pondrá á disposición del Alcalde de Bimenes para ser entregado á su familia.

Oviedo 1.º de Julio de 1910.—El Gobernador, Germán Avedillo.

R. al núm. 3.988

MINAS

Habiendo renunciado D. Gabino Vazquez, vecino de Lena, el registro minero de antimonio llamado «Asunción» (número 17.522), de 20 hectáreas, sito en término municipal de Lena, he

acordado, de conformidad á lo prevenido en los artículos 64 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y 93 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, admitir dicha renuncia, declarar sin curso y fenecido el expediente de su razón y franco el terreno comprendido por el citado registro, disponer la devolución al interesado del depósito constituido en el mencionado expediente.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado, quien podrá recoger en la Jefatura de Minas la carta de pago del depósito hecho en Tesorería y la oportuna orden para su devolución.

Oviedo 30 de Junio de 1910.—El Gobernador, Germán Avedillo.

R. al núm. 3.978.

Habiendo renunciado en 27 del corriente D. Carlos Hoppe, vecino de Santander, la concesión minera de manganeso llamada «Valentina» (núm. 16.077), de 46 hectáreas, sita en término municipal de Peñamellera baja, acreditando al mismo tiempo con los oportunos justificantes hallarse al corriente en el pago del canon de superficie hasta fin del actual trimestre, he resuelto, de conformidad á lo prevenido en los artículos 65 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y 94 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, admitir dicha renuncia, caducar la expresada concesión, declarando franco y registrable el terreno comprendido por la misma y disponer sea dada de baja en el pago del canon superficial.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 103 del citado Reglamento.

Oviedo, 30 de Junio de 1910.—El Gobernador, Germán Avedillo.

R. al núm. 3.977.

Administración principal de Correos de Oviedo.

Anuncio—Ampliación al insertado en el número 137.

La subasta para contratar la conducción de Santullano á Cabañaquinta, tendrá lugar en esta Administración principal á las once horas del día 20 de Julio ante el Jefe de la misma.

Oviedo, 29 de Junio de 1910.—El Administrador principal, Generoso Diaz.

R: al núm. 3.973

Comandancia de Marina de El Ferrol

D. José Moreno de Guerra y Alonso, Alférez de Navío de la Armada y Juez instructor de la sumaria de naufragio del vapor español «Felisa.»

Por el presente se cita, llama y emplaza al señor Gerente ó Director de la Tornillera Nalón, y D. Andrés Ucerda y el Sr. Valle Vallina, residentes en Gijón; pero al ser citados para declarar en esta ciudad no fueron habidos; para que en el término de diez días contados desde la publicación de este edicto, se presenten en este Juzgado con el fin de darles audiencia instructiva en dicha sumaria, en la inteligencia de que si no lo efectúan en el plazo marcado les parará los perjuicios á que haya lugar.

Ferrol 27 de Junio de 1910.—José Moreno de Guerra.—El Secretario, José Iglesias.

R. al núm. 3.979

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito Forestal de Oviedo

Inspección 1.ª

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las primeras subastas celebradas para la adjudicación de los aprovechamientos de arcilla que figuran en estado á continuación por la cantidad y tasación que en el mismo se expresa, he acordado disponer se celebren ante las Alcaldías interesadas segundas subastas de dichos productos el día 20 de Julio próximo y hora de las doce, bajo el mismo tipo y condiciones que las anteriores, ó sea con sujeción al pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 50, de 4 de Marzo último.

Este pliego de condiciones y el de las económicas que por los respectivos Ayuntamientos se hubiese acordado, estarán de manifiesto en las Alcaldías á partir de la fecha en que por las mismas se fijen los edictos reglamentarios para conocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

León 24 de Junio de 1910.—E Inspector general, Ricardo Acebal.

R. al núm. 3.963

ESTADO QUE SE CITA

Núm. del monte	Término municipal	NOMBRE DEL MONTE	CLASE Y CANTIDAD DE PRODUCTOS	Tasación anual	
				Pesetas	Cts.
92	Cangas de Onís.	Montaña de Covadonga.	Cincuenta metros cúbicos de arcilla.		50
114	Ponga.	Faeda de Sobrefoz.	Cincuenta id id id		50
176	Piloña.	Sierra de Grandas Llanas.	Cincuenta id id id		50
262	Riosa.	La Foz.	Cincuenta id id id		50
263	Idem.	La Gallina.	Cincuenta id id id		50
264	Idem.	Puertos Guarizas y La Segada	Cincuenta id id id		50
297	Morcin.	Forcada Reguerón y Monsacro.	Cincuenta id id id		50

Oviedo 20 de Junio de 1910.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.

ESCALAFON PROVISIONAL DE MAESTRAS DE ESCUELA Y AUXILIARIAS
Provincia de Oviedo

(Conclusión)

NOMBRE Y APELLIDOS	Pueblo en que presta sus servicios	Clase de la Escuela	Servicios en la categoría		Total de servicios en propiedad		Servicios interinos		Título profesional	Nota del título	Otros títulos	Edad	OBSERVACIONES	
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						Años
Maestras de 1 a 5 años de servicio														
Rosario Oviedo Figuero	Rañeces, Grado	Niñas	1	8	5	8	22	6	Superior	Aprobado		26	Derechos limitados	
Maria Carmen Herrero Mayo	S. J. Arbás, C. Tineo	Idem.	1	7	15	2	25	2	Elemental	Idem.		36	Idem.	
Mercedes Martinez	Cortina, Laviana	Mixta	1	7	4	2	8	5	Idem.	Idem.		27	Idem.	
Hortensia Fernandez Miranda	Bárzana, Teverga	Niñas	1	7	11	3	9	1	Superior	Idem.		28	Idem.	
Maria Santos Gonzalez Orejas	Somado, Pravia	Mixta	1	6	15	10	27	2	Idem.	Sobresaliente		38	Derechos limitados. Ha sido declarada incurso en el artículo 171 de la ley por la Subsecretaría de I. P. en 26 de Noviembre de 1908.	
Maestras con menos de un año de servicio														
Fermina Fernandez Diez	Urbión, Mieres	Niñas	1	2	13	7	16	3	Idem.	Aprobado		36	Derechos limitados.	
Teresa Perez Alvarez	Collia, Parres	Idem.	1	2	15	4	16	1	Elemental	Idem.		39	Idem.	
Remedios Heredero Macón	Gargantada, Langreo	Mixta	1	2	15	2	16	3	Superior	Idem.		33	Idem.	
Emilia Rodriguez Sanchez	Condado, Laviana	Idem.	1	2	11	1	16	7	Idem.	Idem.		32	Idem.	
Teresa Collada Pando	Rozadas, Villav.ª	Idem.	1	2	6	6	28	7	Elemental	Idem.		45	Idem.	
Esperanza Gato Alvarez	Telledo, Lena	Niñas	1	1	16	2	26	2	Idem.	Idem.		38	Idem.	
Obdulia Martínez Porruque	Muñón Cimero, Lena	Mixta	1	1	9	6	28	9	Superior	Idem.		30	Idem.	
Maestras sustituidas														
D.ª Maria Consuelo Lopez Fernandez	Arancedo, El Franco	Mixta	11	8	4	11	22	4	Elemental	Aprobado		45	Derechos limitados.	
Carmen Otero y Otero	Berducedo, Allande	Idem.	9	11	2	6	29	3	Superior	Idem.		43	Idem.	
Brígida Rodriguez Barrueco	Meré, Llanes	Idem.	8	16	15	7	25	1	Idem.	Idem.		36	Idem.	
Magdalena Deza Soto	Lomes, Allande	Idem.	8	28	1	7	28	3	Elemental	Idem.		28	Idem.	
Felicidad Maroto	S. Mamés, S. M. Rey	Idem.	7	15	2	7	27	1	Idem.	Idem.		31	Idem.	
Carolina Cuesta Garcia	Cuenya, Nava	Idem.	6	10	4	10	26	3	Superior	Idem.		30	Idem.	
Maria Nieves Moreno	Cadanes, Piloña	Idem.	6	10	12	3	5	8	Elemental	Idem.		32	Idem.	
Lucinda Rocas Diaz	Grazanes, C. de Onis	Niñas	4	14	7	2	12	2	Superior	Idem.		31	Idem.	
Martina Galán Perez	Pesoz	Idem.	3	14	20	2	22	2	Elemental	Idem.		48	Idem.	
Juana Sánchez Román	Pucota, Cabrales	Mixta	3	14	15	1	12	2	Idem.	Idem.		44	Idem.	
Concepción Rodriguez	Linares, Allande	Idem.	2	2	1	1	23	3	Idem.	Idem.		32	Idem.	
Maria Lozano Garcia	Celón, Allande	Idem.	2	2	1	8	14	3	Idem.	Idem.		30	Idem.	
Maria Natividad Balbin	Tresali, Nava	Idem.	2	8	3	2	9	10	Idem.	Idem.		30	Idem.	
Maestras sustituidas														
D.ª Rufina Puente Somonte	S. Cristóbal, Avilés	Niñas	17	4	18	7	10	1	Superior	Aprobado		46	Derechos limitados	
Aurora Alvarez Santullano	Limanes, Oviedo	Idem.	15	6	24	4	23	1	Idem.	Sobresaliente		39	Idem.	
Angela Martinez Guisasaola	S. Estéban Cruces, id.	Idem.	15	2	17	7	6	2	Idem.	Aprobado		39	Idem.	
Carmen Alvarez Estrada	Cenero, Gijón	Idem.	11	7	15	7	1	2	Idem.	Idem.		50	Idem.	
Laureana Vega Mier	Tolivia, Laviana	Mixta	10	3	18	5	1	5	Idem.	Idem.		47	Idem.	
Ana Maria Garcia de la Torre	Solorio, Villaviciosa	Niñas	8	8	10	5	5	18	Idem.	Idem.		32	Idem.	
Carmen G. Rio y Conde	Anleo, Nava	Idem.	7	5	14	8	14	1	Idem.	Idem.		37	Idem.	
Matilde Zabaleta Guisasaola	Sta. Marina, Oviedo	Idem.	6	11	13	11	13	9	Idem.	Idem.		41	Idem.	
Maria Corona Gonzalez	La Caridad, El Franco	Idem.	4	1	13	3	7	2	Idem.	Idem.		42	Idem.	
Escalañon especial de escuelas de párvulos con el haber de 625 pesetas														
D.ª Escolástica Rodriguez Garcia	Luanco, Gozón	Párvulos	2	5	4	15	10	1	5	2	Superior	Aprobado	37	Derechos limitados.

En cumplimiento y de conformidad con lo prevenido por las vigentes disposiciones, se hace constar que los servicios en propiedad se han tenido en cuenta desde la fecha del título profesional ó del certificado de depósito consignado en las respectivas hojas, no siendo válidos los servicios prestados con certificación de reválida. Lo que se publica á los efectos del art. 17 del Real decreto de 7 de Enero último, para que las Maestras que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus reclamaciones documentadas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que apareza publicado este Escalañon en el BOLETIN OFICIAL. Oviedo 1.º de Junio de 1910.—El Gobernador, Germán Avedillo.—El Secretario, Francisco F. Jardón.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Lluarca

Relación de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1910, declarados prófugos por este Ayuntamiento en sesión de 30 de Abril, por no haberse presentado al acto de la clasificación, con expresión del número que les cupo en suerte y los nombres de sus padres.

Conclusión

83 Cesar Roiz Diaz, de Victoriano y Esperanza.
 85 Manuel Fernandez Rodriguez, de Manuel y Laura.
 86 Guillermo Ardura Garcia, de Antonio y Sinforsosa.
 87 José Ciriaco Antón, de Felisa.
 89 Manuel Gayo Gayo, de José y Manuela.
 91 Manuel Quintana Carreño, de Francisco y Dionisia.
 96 Amador Suarez Perez, de Francisco y Virginia.
 100 Victor Barca Fernandez, de Saturnino y Gala.
 101 Manuel Suarez Fernandez, de Eugenio y María.
 103 José García Galan, de Juan y Bárbara.
 106 José Nieto Menendez, de José y Dolores.
 108 José Lopez Rodriguez, de Tirso y Regina.
 109 José Castro Gonzalez, de Manuel y Fermina.
 110 José María Cernuda García Paredes, de Manuel y Ramona.
 111 Ramón Menendez Mógica, de Joaquin y Jesusa.
 112 Emilio Perez Gonzalez, de Eugenio y Amalia.
 116 José Gonzalez Lopez, de Eduardo y María.
 117 Serapio Gonzalez, de Mercedes.
 118 Manuel Fernandez, de Josefa.
 119 German Feito Arango, de Pablo y Amalia.
 120 Salvador Suarez Menendez, de Manuel y María.
 121 Oliverio Alvarez Ramirez, de Francisco y Altagracia.
 123 Gabino Gutierrez García, de Francisco y Justa.
 124 Francisco Perez Reguera Campo, de Javier y Elvira.
 125 Manuel García, de Tomasa.
 127 Ramón Perez Fernandez, de Ramón y Carmen.
 134 Braulio Mendez Gutierrez, de Manuel y Saturnina.
 135 José García García, de Manuel y Josefa.
 136 Julio Navarrete Cortina, de Camilo y María.
 138 Jesús Rodriguez Fernandez, de Baltasar y Rafaela.
 139 José Martinez Suarez, de Lope y Florentina.
 140 José Gonzalez Perez, de Francisco y Joaquina.
 141 Manuel Fernandez Cantera Suarez, de Protasio y Bárbara.
 142 José García Suarez, de Antonio y Cristina.
 143 Alfredo Fernandez García, de Manuel y María.
 144 Ubaldo Menendez García, de Robustiano y Saturnina.
 145 Alfonso Gamonal García, de Pedro y Josefa.
 146 Domingo Berdasco Parrondo, de Celestino y María.
 147 Avelardo Mendez Gamoneda, de Manuel y Antonia.

148 José Rodriguez Gonzalez, de Juan y Teresa.
 149 José Lopez Suarez, de Manuel y Benigna.
 155 Segundo Lopez Fernandez, de Fernando y Saturnina.
 158 Manuel García Fernandez, de Amador y Joaquina.
 159 Victor Alonso Perez, de Ramón y Flora.
 162 Manuel Perez Fernandez, de Sandalio y Sinforsosa.
 164 Tomás Perez Alonso, de José y María.
 167 Manuel Cano Morera, de Antonio y Ramona.
 168 Fernando Fernandez, de María.
 170 Agustin Fernandez Perez, de Juan y Juana.
 172 Julián García Garcia, de Gabriel y Sabina.
 173 Ricardo Rivas Miranda, de Antonio y María.
 176 Francisco García Parrondo, de Isidoro y Joaquina.
 178 Robustiano García Menendez, de Antonio y Esperanza.
 179 Ramón Gonzalez Fernandez, de Francisco y María.
 180 Balbino Menendez Perez, de Ramón y Antonia.
 182 Ramiro Fernandez, de Nicolsa.
 184 Silvino Blanco Coronas, de José y Adela.
 185 José Garrandés Collía, de José y Elvira.
 187 Severino Morán Rodriguez, de Luciano y Pacienta.
 189 Manuel Fernandez Suarez Cantera, de José y Matilde.
 190 Francisco Martinez García, de Leopoldo y Maria.
 191 Manuel Fernandez Pelaez, de Gabino y Josefa.
 192 Jesús Lopez Rubio, de Francisco y Ramona.
 193 Enrique Fernandez Rodriguez, de Joaquin y Victoria.
 195 Luis Iglesia Mendez, de Luis y Manuela.
 196 Nioasio Pelaez Fernandez Cantera, de Honesta.
 197 Ricardo Menendez Fernandez, de José y Carmen.
 200 Avelino Mendez García, de José y Susana.
 203 Manuel Menendez Fernandez, de Mariano y María.
 205 Alfredo Suarez, de Delfina.
 206 José Villamil, de Jacinta.
 209 Angel Fernandez Lopez, de Julián y Perfecta.
 213 Raul Fernandez Fernandez, de Francisco y Florentina.
 218 Rafael García Rico, de Francisco y Consuelo.
 219 Ricardo Fernandez García, de José y Josefa.
 223 Silvino Alva Fernandez, de Casimiro y Teresa.
 225 Avelino Gonzalez Menendez, de Juan y Engracia.
 226 Ramón Perez Fernandez, de Francisco y Teresa.
 229 José García García, de Ceferina.
 230 Constantino Gonzalez Perterra, de Jesús y Joaquina.
 231 Marcelino Diez García, de José y Anastasia.
 236 Francisco García Fernandez, de Celestino y Cecilia.
 237 Valeriano Menendez Perez, de José y Manuela.
 239 Manuel Arias Fernandez, de José y Sabina.

242 Casimiro Fernandez Alonso, de Antonio y Josefa.
 246 Herminio Perez García, de Eusebio y Silveria.
 248 Silverio Rodriguez Fernandez, de Tomás y María.
 249 Jesús Rivera Acevedo, de Enrique y Laura.
 251 Celedonio Salgado Gomez, de Wenceslao y Manuela.
 253 Manuel Arnaldo Rubio, de Francisco y Saturnina.
 254 Antonio Balsa García, de Antonio y Cristina.
 255 Manuel Fernandez Díez, de Daniel y María.

Reemplazo de 1909

144 José Menendez Fernandez, de Joaquin y Francisca.
 107 Antonio Perez Alonso, de José y María.

Prófugos por faltar á concentración del reemplazo de 1909

8 Angel Fernandez Andrés, de Francisco y Carmen.
 69 Juan Mendez Perez, de Leandro y María.
 100 Alfredo García Gonzalez, de Francisco y Carmen.
 150 Gregorio Fernandez García, de Indalecio y María.
 132 Pedro Perez Reguera Díaz, de Pedro y Etelvina.

Consistoriales de Lluarca, á 1.º de Mayo de 1910.—El Alcalde, José Valdés.—El Secretario, José Galán y Alvarez Cascos.

R. al núm. 3.353

D. José Galan y Alvarez Cascos, Abogado, Secretario del Ayuntamiento de Lluarca.

Certifico: Que el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Enero, es como sigue:

Sesión del día 1.º

Puesto á votación el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, resultó elegido por mayoría absoluta de catorce votos y una papeleta en blanco, D. Ramón Fernandez Asenjo.

Son elegidos con el mismo resultado D. José Valdés Perez, para primer Teniente de Alcalde; D. Enrique Martinez Santamarina, para segundo; don Francisco García Gamoneda, para tercero; D. Ramón Manendez Pelaez, para cuarto, y D. Silverio Rodriguez Pelaez, para quinto.

Se nombran por unanimidad Síndicos de esta Corporación á D. Emilio Blanco y á D. Luis Perez Riestra.

Se acuerda celebrar una sesión semanal los miércoles, á las once de la mañana.

Sesión del día 7

Se aprueban las actas de las sesiones de 31 de Diciembre último y primero del actual.

A petición del Concejal D. Pelayo Martinez se hace constar que la pared del prado de Josefina la del Calvo no ha de sobresalir del camino inmediato más de sesenta centímetros.

Se nombran las Comisiones permanentes que han de entender en los diversos ramos de la Administración municipal.

El Ayuntamiento se entera del telegrama que desde Madrid dirige don

Ramón Asenjo, dando las gracias por haberle elegido Presidente de esta Corporación municipal.

Se nombra encargado de la cobranza por degüello de reses durante el corriente año á D. Liborio Rodriguez.

El Ayuntamiento acuerda un voto de gracias al Alcalde Sr. Asenjo por estar efectuando por su cuenta el arreglo de la calle de Tras del Rivero y de la carreterilla de la Barrera á Almuña.

Se aprueba la cuenta de gastos carcelarios del mes de Diciembre último.

Se acuerda conceder un socorro á Ramón Rodriguez, de Turuelles, con cinco hijos, que quedaron sin recurso alguno por haberles destruído un incendio todo cuanto poseían.

Se aprueba la cuenta de D. Plácido Peña por confección de unas urnas electorales.

Se acuerda que pase á informe del Concejal Sr. Riestra una solicitud de los vecinos de la Espiniella de Arriba, pidiendo una subvención para el arreglo del camino vecinal de aquel pueblo á Ferrera.

Se acuerda denegar la petición de D. Francisco García Junceda reclamando al Ayuntamiento supuestos daños y perjuicios en la casa que ocupó el telégrafo, dejándole en libertad de recurrir á los Tribunales de justicia, como al parecer intenta.

Se acuerda incluir en la lista de pobres á Jerónimo Gonzalez de la Uz, vecino de Barcia.

Se acuerda recibir definitivamente el puente de Vegalanga, en Paredes, cuya recepción provisional se efectuó hace más de un año.

Se acuerda proveer de sellos de metal y caucho á las oficinas del Juzgado municipal, Registro civil y Junta municipal del Censo Electoral á causa del cambio de nombre de Valdés por Lluarca.

El Ayuntamiento, de acuerdo con lo propuesto en una moción por el Síndico D. Emilio Blanco, acuerda que el perito D. David Ortiz informe á la Corporación de las circunstancias en que se hallan las obras realizadas en la iglesia parroquial de Barcia, por el párroco D. Laureano Gudín, previo examen y medición de aquéllas sobre el terreno.

Sesión del día 14

Se aprueba el acta de la anterior, haciendo constar el Sr. Sabugo que no está conforme con el acuerdo que tomó respecto á las obras hechas por el Párroco de Barcia.

Pasan á informe de la Comisión las cuentas de la Empresa de la luz eléctrica correspondientes al último trimestre del pasado año.

Se acuerda señalar los lugares donde deben emplazarse las rampas que se construirán en la prolongación del encauzamiento del río Negro.

Pasa á informe de la Comisión una instancia de los herederos de D.ª María García de Trio solicitando se rectifique la alineación de la casa que van á reconstruir en la calle de la Iglesia, esquina á la del Rivero.

Se acuerda incluir en la lista de pobres á Manuel García (a) Laribú, de la calle de la Peña.

Se desestima la petición de José Berdasco, vecino de La Mata, de que se le conceda un trozo de terreno en aquel pueblo para construir una boveda.

Se accede á la petición de D. Rai-

mundo Camino, párroco de Lueca, solicitando autorización para construir á ambos lados de la torre de la iglesia parroquial dos arcos cubiertos y cerrados con verja de hierro.

Se nombra una Comisión de Concejales para que estudie y proponga luego al Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen convenientes sobre el arreglo escolar publicado en el BOLETIN OFICIAL.

Se aprueba el balance de contabilidad efectuado en 31 de Diciembre último, así como la cuenta del cuarto trimestre del pasado año, que rinde el Depositario.

Se aprueba una proposición del Concejal D. Vicente Trelles declarando incapacitado al Concejal D. José Rodríguez Sabugo para entender en el asunto del deslinde de la Huerta de los Molinos, á causa de ser procurador de los opositores, cuyos intereses antepone á los del Municipio, y que se eleve dicha moción á la Superioridad para su unión al expediente.

Se acuerda oponerse á la demanda presentada contra el Ayuntamiento por D. Francisco García Junceda, reclamando indemnización de supuestos daños y perjuicios en la casa que ocupó el Telégrafo.

Sesión del día 21

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda el pago de una cuenta de jornales empleados en la reparación del Atajo de la Peña.

Se nombra Maestro de la Escuela particular de La Cadorna á D. José Feito, en sustitución de D. José Rubio, que cesó en dicho cargo.

Se concede una subvención de 500 pesetas al pueblo de Busto para la construcción de un camino desde dicho lugar á la carretera de Ribadesella á Canero, nombrando para su inspección al sobrestante D. Francisco Fernández.

Pasa á la Comisión una instancia de D. Antonio Vega Fernández pidiendo se arregle la escalera y calleja que une las calles de la Peña y Malabrigo.

Se acuerda aumentar 25 céntimos de peseta diarios sobre su sueldo al ordenanza de este Ayuntamiento don Manuel Pelaez, desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre últimos.

Se forman las nueve secciones de contribuyentes, de las cuales han de sortearse los Vocales que han de formar la Junta de Asociados durante el actual ejercicio.

Se acuerda incluir en la lista de pobres á María la Campina, vecina de Trevías.

Se acuerda denunciar á la Junta de Sanidad la casa número 4 de la calle de Malabrigo, propiedad de los herederos de D. Cosme López, por el estado antihigiénico en que se encuentra.

Sesión del día 28

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda conceder 550 pesetas para el arreglo del camino de la Espiniella de Arriba á Ferrera, y 100 para la construcción de una fuente vecinal en Quintana.

Se acuerda el pago del papel de reintegro invertido en los repartimientos del corriente año.

De conformidad al dictamen de la Comisión correspondiente, se desestima la denuncia presentada contra Celestino Perez, de Setienes, por resultar que no es cierto que hubiese estrechado el camino público al reformar

la pared de una finca de su propiedad.

Conforme con el dictamen de la Comisión respectiva, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que, dentro de la cantidad de 50 pesetas que se conceptúa suficiente, disponga el arreglo de la travesía de las calles de la Peña y Malabrigo.

Se facula al Sr. Alcalde para concertar con la Empresa del alumbrado eléctrico la instalación de las luces acordadas establecer en la pescadería, Zurraco, Travesía del Teatro y carretera de Pola de Allande.

El Ayuntamiento, conformándose con el dictamen de la Comisión, acuerda denegar la variante de alineación solicitada por los herederos de doña María García de Trío, para la casa de las calles de la Iglesia y Rivero, por las razones que en dicho informe se consignan.

Se accede á la petición de D. Fernando Rodríguez, informada favorablemente, de establecer un taller de pirotecnia en el Juniar.

Se conceden 25 pesetas para el monumento al Cabo Noval.

Se aprueba la cuenta de gastos de Secretaría del último trimestre de 1909.

Da cuenta el Secretario de lo recaudado durante dicho trimestre por certificación y multas.

Se aprueba una cuenta de la suscripción al Alcubilla del pasado año 1909.

Se concede permiso á D. José Rico García para colocar un kiosco de madera para vender pan en la calle del Muelle, en las debidas condiciones de ornato, asignándole de renta diez pesetas anuales.

Se aprueban una cuenta de la imprenta de D. Ramiro Perez del Rio, por libros para el Registro civil; otra del Secretario de la Junta municipal del Censo, por impresos electorales, y otra por el arreglo de la fuente de Caroyas.

Se acuerda que en lo sucesivo, al solicitar licencia para edificaciones, se acompañe el plano y Memoria correspondiente, nota del presupuesto de construcción, que sirva de base para el impuesto sobre licencias á que autoriza la Ley municipal.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión de hoy.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, visada por el Sr. Alcalde en funciones D. José Valdés, en las Consistoriales de Lueca á veintidos de Abril de mil novecientos diez.—José Galán y Alvarez Cascos.—V.º B.º.—José Valdés.

R. al núm. 3.323

Alcaldía de Cangas de Onís

Extracto de los acuerdos por tomados esta Excelentísima Corporación durante el mes de Abril último.

Sesión del día 1.º

Se dió lectura á la anterior acta que fué aprobada.

Se nombran dos Comisiones para resolver con el Sr. Rematante de Consumos de este concejo las cuestiones surgidas con motivo del cobro de las carnes en fresco y saladas y recavar del mismo para que se conceda un plazo de treinta días á los habitantes de este término para presentar la relación

de sus ganados en la Administración. Se acuerdan varios pagos.

Sesión del día 8

Se leyó la anterior que fué aprobada, levantándose la sesión.

Sesión del día 9

En virtud de órdenes del Sr. Gobernador civil de la provincia cesan en el desempeño de sus cargos varios señores Concejales, procediéndose á dar posesión á los nombrados interinamente en sustitución de aquéllos, que han presentado sus credenciales en el acto.

Sesión extraordinaria del día 11.

Ratificada la anterior, fué aprobada.

Tomaron posesión varios Concejales nombrados interinamente por el señor Gobernador civil que en la última sesión no comparecieron por motivos de salud.

Se procede á la elección de primer Teniente, segundo Teniente y tercer Teniente Alcalde, y Síndicos propietario y suplente.

Se dió cumplimiento al artículo 57 de la Ley municipal.

Sesión del día 19

Se dió lectura al acta anterior, que fué aprobada después de ratificada.

Se procedió á dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley municipal.

Se nombra una Comisión para recibir al Sr. Altamira en su próxima excursión á Covadonga.

Se dió cuenta de carta suscrita por D. Benito Alonso, Presidente de la Asociación titulada Club Covadonga, de la Habana, de verdadero interés para este concejo.

Se acuerda que el maestro de obras de este Municipio practique una inspección en la alcantarilla que atraviesa la calle de San Pelayo y vea las reparaciones que son necesarias hacer en ella.

Se aprueba el informe recaído por la Comisión nombrada en instancia de D. Antonio de Francisco Mestas, de Beceña.

Se nombran Comisiones para dictaminar en instancias de D. Roberto Miyar, vecino de Corao, y D. Gumerindo Castro, de Llano Con.

Se acuerda declarar prófugos para todos los efectos legales á los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores que no han comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Se da cuenta de una comunicación del señor Director general de Correos y Telégrafos, fecha veintidós de Marzo último.

Sesión del día 26

Dada lectura á la anterior fué aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dió conocimiento á la Corporación de varios nombramientos de Alcaldes de barrio del concejo.

Se acuerda nombrar á D. Zoilo Iglesias Herrérin interinamente oficial de estadística de este Ayuntamiento, entretanto no se provea la plaza en propiedad.

Cangas de Onís, Mayo tres de mil novecientos diez.—El Alcalde, Vicente Labra.

R. al núm. 3.384

Alcaldía de San Martín del Rey

Transcurrido el plazo preventivo que determina el artículo 29 de la Instrucción fecha 24 de Enero de 1905, el Ayuntamiento acordó contratar las obras de una alcantarilla en la Alameda, bajo el tipo de subasta de ciento sesenta pesetas, celebrándose el acto en el salón de sesiones de la casa Consistorial el día 12 de Julio próximo y hora de las tres y media de la tarde, ante el Sr. Alcalde y con asistencia del Sr. Regidor Síndico.

La licitación se hará por proposiciones escritas en papel de oncenca clase, las cuales, redactadas con arreglo al modelo que se inserta á continuación, se entregarán al Presidente en pliegos cerrados que contendrán además la cédula personal del proponente y el resguardo justificativo de haber consignado en la Depositaria de fondos municipales la cantidad de ocho pesetas, que importa el cinco por ciento del presupuesto en concepto de garantía provisional.

Una vez se haya notificado la adjudicación al contratista, éste prestará fianza definitiva por valor del diez por ciento del presupuesto de contrata y queda obligado al pago de los anuncios de subasta y gastos de formalización del contrato, á dar terminadas las obras en el plazo de treinta días y á indemnizar, con arreglo á la Ley de 30 de Enero de 1900 y Reglamento para su ejecución, los accidentes del trabajo que ocurran á los obreros con quienes formalizará un contrato, determinando la duración de la jornada y el precio del jornal.

San Martín del Rey, 27 de Junio de 1910.—El Alcalde, Dionisio F. Nespral.

Modelo de proposición

D. F..... de T....., vecino de..... según cédula personal adjunta, enterado del presupuesto y pliego de condiciones de las obras de una alcantarilla en la Alameda, se comprometo á ejecutarlas con sujeción al referido pliego de condiciones y presupuesto en la cantidad de..... pesetas....., céntimos (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

R. al núm. 3.985

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Llanes

Don Fernando Noceda Pérez, Juez municipal suplente en funciones de Llanes.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita á D. Ruperto y á D.ª Engracia Otero Pelaez y al marido de ésta D. Galo Fontigo, mayores de edad, propietarios, vecinos que fueron de Balmori, en este término municipal, y cuyo actual paradero se ignora, para que á las once del día quince de Julio próximo se presenten en este Juzgado á contestar á la demanda interpuesta contra los mismos y contra D.ª Virginia y D.ª Encarnación Otero Pelaez y sus respectivos maridos D. Juan Pérez y Pérez y don Abdón Rodríguez, por D. José Barrero Coro, propietario, mayor de edad y vecino de esta villa, en representación de su esposa D.ª María de la Purificación Rodríguez Pérez, sobre reclamación de trescientas veintinueve pesetas y cincuenta céntimos procedentes de parte de un crédito hipotecario, cuyo pago se pide á los demandados como herederos de la finada D.ª María Peláez Amieva, y se previene á los citados que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, y de no comparecer continuará el juicio en rebeldía sin volver á citarlos; todo según lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Llanes, veinticuatro de Junio de mil novecientos diez.—Fernando Noceda.—Por su mandato, el Secretario, Antonio Fernández.

R. al núm. 3.953